

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 711	Fecha : 28/09/2022	Documento : PEDIDO 00427	
Concepto :	CONTRATACION DE (1)PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO EN EL IESP VIRGEN DE NATIVIDAD - PA		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO DE ENFERMERÍA TÉRMINO DE REFERENCIA: PARA LA CONTRATACION DE (1) PROFESIONAL PARA EL SOPORTE MEDICO EN EL IESP VIRGEN DE NATIVIDAD - PARURO SE ADJUNTA TDR DEL IESP VIRGEN DE NATIVIDAD - PARURO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TERMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DE 01 PROFESIONAL PARA EL SERVICIO DE SOPORTE MEDICO
PARA EL IESP VIRGEN DE LA NATIVIDAD - PARURO

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar atención médica a la comunidad del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Virgen de la Natividad" de Paruro, a través de la atención primaria de la salud y la atención de urgencias incidiendo en la prevención de la salud.

II. GENERALIDADES:

1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.-Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU
- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de Gestión Pedagógica - Unidad del Instituto Educación Superior Pedagógico Público "Virgen de la Natividad" de Paruro.

III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> • No menos de seis (06) meses de experiencia en puestos en el sector salud público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermería (licenciado o técnico)
	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y/o cursos de especialización relacionada con atención primaria de la salud y/o atención de urgencias



PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.	y/o prevención y promoción de la salud ocupacional y/o similares.
--	---

IV. ACTIVIDADES DEL SERVICIO A DESARROLLAR:

- Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud.
- Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico.
- Generar reportes actualizados de atención del servicio médico.
- Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes.
- Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud.
- Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico y/o realizar la derivación de aquellos casos que lo ameriten.

V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Local del IESPP Virgen de la Natividad de Paruro Modalidad de trabajo Presencial	
PERIODO DE CONTRATACION:	2 productos	
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> ● Elaborar el plan de trabajo del servicio de médico. ● Participar en la elaboración de manuales, protocolos, guías y otros documentos vinculados a la prevención de la salud. ● Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico y/o realizar la derivación de aquellos casos que lo ameriten ● Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud. ● Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes. ● Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.
2° PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> ● Participar en el monitoreo y vigilancia del cumplimiento de protocolos de salud de la institución. ● Atender a los pacientes en el tópico del servicio médico y/o realizar la derivación de aquellos casos que lo ameriten ● Elaborar y ejecutar campañas preventivas promocionales en salud. ● Participar en la gestión de alianzas estratégicas para la atención especializada de salud de los estudiantes. ● Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto. ● Firma de convenios con aliados



DIRECCIÓN GENERAL
CUSCO
N° 24585155

El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del IESP "Virgen de la Natividad" de Paruro y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.	
CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO:	<p>Contar Registro Nacional de Proveedores RNP Contar con RUC activo y hábil Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.</p>
COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO	<p>Director General: Mg. José García Ccahuata Correo electrónico: josegarcialangua@gmail.com Teléfono y anexo: 970 057648</p>

VI. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.